



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1096.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CON EL FIN PARTICIPAR DE REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, 20 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 254/17 del 15 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudad de Brasilia República Federativa del Brasil, el mes de noviembre del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de las Reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, según se detalla a continuación:

| Funcionario | Reuniones | Fecha |
|---|---|------------------------------------|
| Embajador Luis Fernando Ávalos , Viceministro de Relaciones Económicas e Integración | Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea | 6 al 10 de noviembre de 2017 |
| Ministro Juan Ángel Delgadillo , Director General de Política Económica | | |
| Ministra Elizabeth Rojas , Directora de Negociaciones Comerciales | | |
| Abog. Carmen Céspedes , Asesora del Canciller para Negociaciones Comerciales | Institucional, Solución de Controversias | 7 al 10 de noviembre de 2017 |

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1096.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CON EL FIN PARTICIPAR DE REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

| Funcionario | Reuniones | Fecha |
|--|---|------------------------------|
| Primer Oficial Administrativo Carlos Walter Maciel , Jefe de Asuntos Bilaterales – DNC | Reglas de Origen; y Acceso a Mercado de Bienes | 6 al 10 de noviembre de 2017 |
| Asistente Administrativo Carlo Luiggi Negri , Jefe de Asuntos Comerciales – DCEI | Inversiones | 6 al 9 de noviembre de 2017 |
| Segunda Secretaria Verónica Bogarín , Jefe de Otros Organismos Económicos Multilaterales – DOEM | Servicios | 6 al 9 de noviembre de 2017 |
| Tercer Secretario Germán Benítez , funcionario – DNC | - Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea - MERCOSUR – Marruecos - MERCOSUR - Túnez | 6 al 14 de noviembre de 2017 |
| Tercera Secretaria Stephanía González Cabello , funcionaria – DNC | Medidas Sanitarias y Fitosanitarias | 6 al 9 de noviembre de 2017 |
| Tercer Secretario Hugo Ferreira , Funcionario – DOEM | Propiedad Intelectual | 6 al 10 de noviembre de 2017 |
| Abog. Laura Correa , personal contratado – DOEM | Obstáculos Técnicos al Comercio | 6 al 9 de noviembre de 2017 |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°